MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 02/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (USADOS)" - ID 400410

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CENTROCAR- SERVICIOS AUTOMOTIVOS"**, con **RUC N° 5990873-4,** domiciliada en **Los Girasoles 3, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por **Jair de Oliveira**, con Cédula de Identidad N° **5.990.873,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (USADOS)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de un Camión con plataforma aérea de trabajo (alza hombre) y un Camión volquete (ambos usados, por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (USADOS)" – ID 400410.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400410.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (USADOS)" – ID 400410**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 1.169 de fecha 25 de Octubre de 2021**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M Nº 125 de fecha 01 de Noviembre de 2021.** ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CENTROCAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS de Jair De Oliveira RUC: 5990873-4

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 02/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (USADOS)" - ID 400410

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25101911-001	Camión (usado) con plataforma aérea de trabajo (alza hombre)	Unidad	Unidad	Isuzu	Japón	1	166.698.000	166.698.000
2	251016001-001	Camion volquete (usado)	Unidad	Unidad	Mitsubishi	Japón	1	112.504.000	112.504.000
TOTAL GUARANÍES									**279.202.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 279.202.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL) IVA INCLUIDO. ---**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

CONTRATO N° 02/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (USADOS)" - ID 400410

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 21 del mes de Febrero y año 2022**.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

JAIR DE OLIVEIRA
CENTROCAR- SERVICIOS AUTOMOTIVOS

CENTROCAR
SERVICIOS AUTOMOTIVOS
de Jair De Oliveira
RUC: 5990873 - 4